

# TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL DE ÑUBLE

## Comunicado.

**Reclamación de nulidad y solicitud de rectificación de escrutinios. Elecciones de Alcaldes, Concejales, Gobernador Regional, y Consejeros Regionales, de la Región de Ñuble. Art. 105 y 106 Ley N° 18.700.**

El Tribunal Electoral Regional de Ñuble, comunica que, para realizar ante éste, reclamaciones de nulidad y solicitudes de rectificación de escrutinio, respecto de las elecciones de Alcaldes, Concejales, Gobernador Regional, y Consejeros Regionales (desde el día lunes 28 de octubre de 2024 hasta el día sábado 2 de noviembre del mismo año), funcionará en forma diaria y en horario normal, de 8:00 a 13:30 horas y; de 15:00 a 17:00 horas.

La presentación de escritos; de documentos y, el ingreso de causas nuevas por parte de los usuarios, puede realizarse de manera presencial.

Sin perjuicio de lo anterior, en la medida posible, se debe preferir el envío de la reclamación vía sistema de tramitación no presencial en la página web [www.ternuble.cl](http://www.ternuble.cl) o bien, al correo que sigue; [tribunalelectoralregional@ternuble.cl](mailto:tribunalelectoralregional@ternuble.cl).

Se pone a disposición del usuario, formularios descargables de reclamación de nulidad y de solicitud de rectificación de escrutinio.

El solicitante debe acompañar, los documentos digitalizados, y su cédula de identidad también escaneada, a fin de comprobar la identidad del compareciente.